



CENTRAL TELEFÓNICA 519-2530  
TELEFAX 287-1871  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015/MVES

Villa El Salvador, 13 de Enero de 2015

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

### CONSIDERANDO:

BTI  
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Señores Regidores Rafael Hernán Cumpén Bonifaz y Luis Conrado Pflucker Nuñez en la Estación de Pedidos, solicitaron que mediante un Acuerdo de Concejo la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, se pronuncie expresando su solidaridad al país hermano de Francia, por los últimos hechos acontecidos, expresando asimismo el rechazo a todo tipo de villencia y actos terroristas;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los miembros del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 8, y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR** la Solidaridad de la comunidad de Villa El Salvador hacia el pueblo hermano de Francia, por los últimos hechos acontecidos y expresar el rechazo a cualquier tipo de violencia y actos terroristas.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
P. OSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIÑO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia